EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

CLIENTE: Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF)
Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014

OBJETO:

GRUPO 3: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 3.

GRUPO 6: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

INVITACIÓN ABIERTA INA-018-2025
ACTA DE APERTURA

La Subgerente de Operaciones **MÓNICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.879, expedida en Bucaramanga, designada conforme a la Resolución No. 171 de fecha 5 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No.09 de 5 de agosto de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTERRITORIO S.A.-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, es una sociedad por acciones, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "*Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo*", vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020.

2. ENTERRITORIO S.A. es una entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

5. El artículo 9 del Decreto 1962 de 2023 transforma a la "Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial", en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., siendo una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Rama Ejecutiva del orden nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual está facultada con capa-cidad técnica y cuenta con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de proyectos en estas regiones ubicadas en sitios distantes de la geografía nacional.

6. Según lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos, el objeto principal de ENTerritorio S.A. "La Sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.".

7. En el numeral 1 del artículo 5 de los Estatutos de ENTerritorio S.A. se indicó que en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, la siguiente función: "Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.".

8. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes. En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

9. Así las cosas, el 23 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014, cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012

NACIONAL".

10. En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Estas intervenciones se enmarcan en tres tipos de proyectos:

a) **OBRA**. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural

Se intervendrán infraestructuras con estudios y diseños previamente contratados por el ICBF en vigencias anteriores. En la Etapa 1, el contratista derivado deberá revisar, validar, complementar y/o apropiar estos productos, a partir de la actualización de costos generada por el Grupo de Planeación Contractual para cada presupuesto y asegurando la viabilidad técnica y jurídica del proyecto. En caso de que surja la necesidad de tramitar licencias y/o permisos, el contratista derivado deberá garantizar que se realicen los trámites necesarios para obtenerlas, para lo cual deberá atender y realizar los ajustes a los estudios técnicos y diseños requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias y/o permisos. En la Etapa 2, se procederá con la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas de construcción, requerimientos ambientales y estándares de seguridad.

b) **MANTENIMIENTO**. Mantenimiento y reparaciones locativas.

Se intervendrán sedes que requieren mantenimiento y adecuaciones prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. En la Etapa 1, el contratista derivado realizará un diagnóstico técnico y jurídico de cada sede para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance específico del proyecto según la viabilidad técnica y asignación presupuestal. En la Etapa 2, se ejecutarán las obras conforme a las necesidades identificadas, hasta agotar los recursos asignados por frente.

c) **DOTACIÓN**. Dotación de mobiliario y elementos misionales

En algunos casos, el ICBF requiere la adquisición e instalación de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de sus programas de atención a la niñez y las familias. Se garantizará que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, asegurando su funcionalidad y durabilidad.

11. En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de los Grupos 3 y 6 con los siguientes objetos:

GRUPO 3: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 3.

GRUPO 6: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012

12. La escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. “INVITACIÓN ABIERTA”, del Manual de Contratación M-PR-01 V 02 de ENTERRITORIO S.A.

13. El proceso fue publicado en la página Web de la entidad el día 30 de abril de 2025.

14. Dentro del término previsto en el cronograma, no se presentaron observaciones al Proyecto de Términos y Condiciones publicado en la página web de ENTerritorio S.A.

15. ENTERRITORIO S.A. publicará a través de la plataforma SECOP II, el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto y el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos.

16. Con base en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A.,

PROCEDE A:

PRIMERO: Dar apertura al proceso de **INVITACION ABIERTA INA-018-2025**, cuyo objeto es:

GRUPO 3: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 3.

GRUPO 6: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 6.

SEGUNDO: Establecer que el Presupuesto Oficial Estimado POE para la ejecución del proyecto, es de:

Para el **GRUPO 3**. **MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1,579,076,547.43)**, incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación; distribuidos así: **ETAPA 1 “DIAGNOSTICO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS "CZ BAHIA SOLANO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, "HOGAR INFANTIL TIO GUACHUPECITO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Y LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE BASURAS DEL “CAE SANTO ANGEL” UBICADA EN LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO.” NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($96,176,020.86). ETAPA 2 “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS "CZ BAHIA SOLANO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO,"HOGAR INFANTIL TIO GUACHUPECITO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Y LAS OBRAS PARALA INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE BASURASDEL “CAE SANTO ANGEL”**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012

UBICADA EN LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO" MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 1,482,900,526.57). Para ejecutarse en un plazo total de **cinco (5) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

Para el **GRUPO 6** suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUNIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($ 999,812,527.26),** incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación distribuidos así: **ETAPA 1 "DIAGNOSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO "CIP THE BEGUINING OF WISDON" UBICADO EN LA ISLA DE SAN ANDRES" CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($49,812,527.26). ETAPA 2 "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO "CIP THE BEGUINING OF WISDON" UBICADO EN LA ISLA DE SAN ANDRES." NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 950,000,000.00).** Para ejecutarse en un plazo total de **siete (7) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICION RESOLUTORIA
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

TERCERO: Indicar que el proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTERRITORIO S.A. y que se relaciona a continuación:

GRUPO	NO. CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	CONCEPTO	FUENTE
III	CDP2025-004177	07/04/2025	$96.176.020,86	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	454- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
			$1.482.900.526,57	EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	

GRUPO	NO. CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	CONCEPTO	FUENTE
VI	CDP2025-004179	07/04/2025	$49.812.527,26	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	454- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

			$950.000.000	EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	ICBF

CUARTO: Informar que el cronograma establecido para el proceso **INVITACION ABIERTA INA-018-2025** es el siguiente:

CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
Publicación del acta de apertura del proceso de selección y de los términos y condiciones definitivos	**09 de mayo de 2025**	SECOP II
Plazo para presentar Observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que antecede **12 de mayo de 2025**	SECOP II
Respuesta a las observaciones a los términos y condiciones.	Al día hábil siguiente a la fecha del Plazo para presentar observaciones a los términos y condiciones. **13 de mayo de 2025**	SECOP II
Presentación de las ofertas	**21 de mayo de 2025** **11:00 A.M.**	SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Publicación Informe Preliminar (Requisitos habilitantes)	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha prevista para el cierre del término para presentar ofertas. **26 de mayo de 2025**	SECOP II
Término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. **29 de mayo de 2025**	SECOP II
Envío contraseña oferta económica	**29 de mayo de 2025**	SECOP II
Evaluación de oferta económica	Al día hábil siguiente al término que antecede **30 de mayo de 2025**	
Publicación de respuesta a observaciones al informe preliminar y publicación de Informe de Evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles al término que antecede **04 de junio de 2025**	SECOP II
Publicación del Informe Final y de Recomendación	Al día hábil siguiente al término que antecede	SECOP II

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
	05 de junio de 2025	
Acta de Selección o Fallido y Publicación.	Al día hábil siguiente al término que antecede **06 de junio de 2025**	SECOP II
CONTRATO		
Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acta de Selección.	SECOP II
Contrato	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la entrega de documentación por parte del contratista.	SECOP II

QUINTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Proyectó: Jeison Roman Macias Silva – Abogado Grupo de Procesos de Selección.
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez - Abogada Subgerencia de Operaciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012